

GUÍA DE VEEDURIA CIUDADANA PARA

# AGENTES DE CAMBIO



Proyecto  
**Tetâyguára Jesareko**  
Veeduría Ciudadana

 **Juntos por la  
Educación**

Con el apoyo de



## **FICHA TÉCNICA**

---

**Autoras: Andrea Weiss y Selene Rodríguez Alcalá**  
**Diseño y diagramación: Marcial Díaz**

**© Juntos por la Educación**

Noviembre, 2024  
Asunción, Paraguay

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Juntos por la Educación y no necesariamente refleja los puntos de vista u opiniones de la Unión Europea.

Juntos por la Educación realiza este tipo de publicaciones con fines de utilidad pública, alentando su uso y divulgación sin fines comerciales. Todos los materiales son de libre acceso y pueden ser descargados en [www.juntos.org.py](http://www.juntos.org.py)



## INTRODUCCIÓN

Esta Guía fue desarrollada para acompañar el espacio de aprendizaje “Veeduría Ciudadana” que presenta Juntos por la Educación en la sección “PARTICIPÁ” (<https://observatorio.org.py/#>), de la página web del Observatorio Educativo Ciudadano. El documento fue desarrollado pensando en todas las personas adolescentes, jóvenes o adultas, con o sin experiencia en participación e incidencia, que estén interesadas en hacer algo importante para ayudar a que mejore una situación o problema de su institución educativa, su vecindario, comunidad, ciudad, departamento, hasta en su país.

La Guía brinda orientaciones e información sobre cómo realizar una Veeduría Ciudadana. En sus cuatro secciones se describen conceptos clave para la participación y la incidencia, los tres pasos claves para realizar una veeduría, ejemplos de grupos que lograron cambios positivos en sus comunidades, así como una caja de herramientas que puede ayudar a lo largo de la experiencia, a contarla y compartirla.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEMA



En un contexto con muchos desafíos para el fortalecimiento y la consolidación de la democracia, de altos niveles de corrupción, inequidad, de falta de políticas públicas sostenidas con los cambios de gobierno y sin recursos suficientes para garantizar los derechos básicos para todos los habitantes del país, es cada vez más importante que como ciudadanos participemos activamente.

Tratados internacionales, la Constitución Nacional y varias normativas, garantizan el derecho a la participación ciudadana en Paraguay. Sin embargo, la formación y el ejercicio de una ciudadanía activa sigue siendo una materia pendiente. Para ayudar a fortalecer la capacidad de agencia de personas interesadas en convertirse en Agentes de Cambio, Juntos por la Educación desarrolló una herramienta llamada Veeduría Ciudadana: un proceso de participación para la incidencia, que ayuda a concretar cambios positivos liderados por personas que se organizan, deciden juntas y trabajan por un objetivo común que beneficie a toda la comunidad.

En la primera sección de esta Guía, se comparten conceptos clave como participación, ciudadanía, incidencia, veeduría ciudadana, entre otros.

En la segunda sección, se describen aspectos fundamentales para realizar una veeduría, así como lo que se puede llegar a lograr, además de los tres pasos clave para hacer una veeduría y los objetivos para cada paso.

En la tercera sección, se comparten ejemplos de experiencias de veeduría ciudadana, así como enlaces a materiales audiovisuales sobre las mismas.

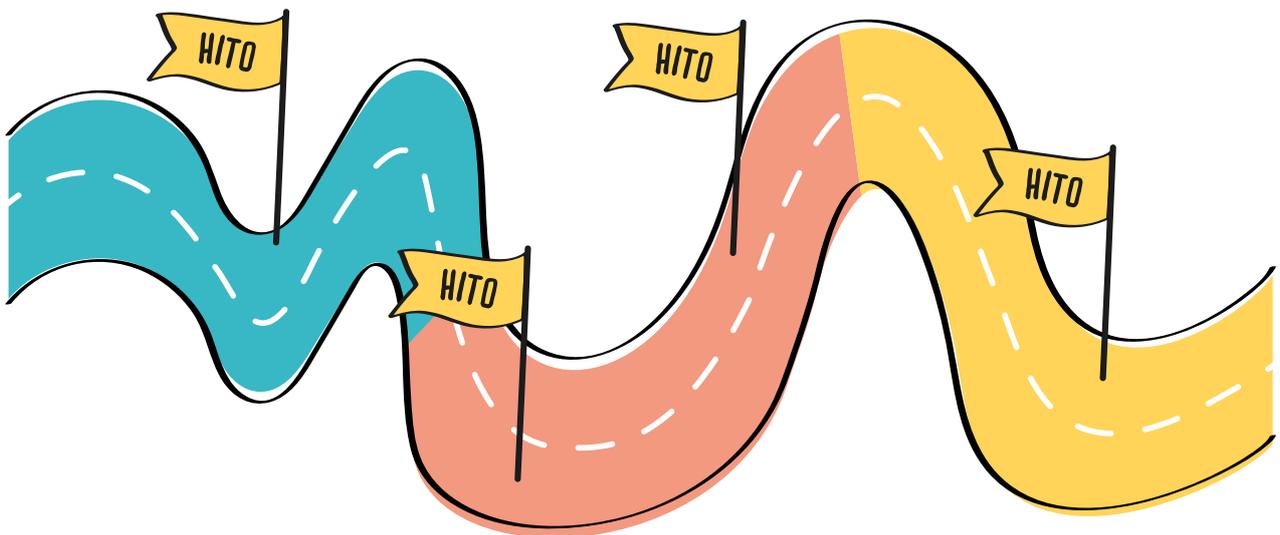
Por último, en la cuarta sección se ofrece una “caja de herramientas”, en la que se incluyen ideas de cómo registrar la asistencia de los participantes, cómo contar todo lo que va sucediendo en el proceso, cómo organizar un diagnóstico participativo y hasta un cuadernillo que puede usarse como “diario”, para ir anotando todo sobre la experiencia.

## CONCEPTOS CLAVE

Para empezar a caminar juntos rumbo a la incidencia, es importante construir conceptos que todos entiendan de una forma similar, especialmente cuando no hay una definición única, aceptada por la mayoría. Es así que se comparten definiciones básicas para conceptos clave como “participación”, “ciudadanía”, “incidencia”, “veeduría ciudadana”, “derechos humanos”, “agentes de cambio”, desde una perspectiva ciudadana y con la intención de seguir enriqueciendo las definiciones, con nuevas perspectivas y experiencias.

### ¿Qué es un proceso de participación?

En primer lugar, un “proceso” podría verse como un “camino” que se recorre, en el que se encuentran puntos importantes, hitos que marcan el recorrido. Un camino pocas veces es recto, más aún cuando se va haciendo al andar. Es muy importante recordar esto, porque el camino de la participación puede tener subidas y bajadas, curvas que no dejan ver el punto de llegada, puede venir con sorpresas, con desafíos. Lo que siempre se encontrará en un proceso de participación, es la oportunidad de aprender.



Cuando hablamos de “participación”, puede significar cosas distintas para cada persona, según su experiencia, su edad, su formación, sus intereses y su grado de compromiso. En general, “participar” es “ser parte” y un proceso de participación se da cuando un grupo de personas con valores compartidos, se organiza y forma parte de

un equipo que quiere lograr alguna mejora en su comunidad. La participación puede darse en varios niveles: como una **colaboración** con otros que toman las decisiones; como **participación en la toma de decisiones** cuando uno es invitado por otros; como **construcción conjunta**, que se da cuando hay igualdad entre las personas (Gandin, 1995).

La participación de los ciudadanos puede lograr mejoras en sus comunidades, en su barrio, en su país y al mismo tiempo, puede transformar al grupo y a las personas que lo integran y aprenden las unas de las otras a lo largo del camino que comparten.



Fuente: Elaboración propia en base a la escalera de la participación de Arnstein, año.

## ¿Qué es “ciudadanía”?

La ciudadanía tiene que ver con nuestro rol como habitantes de un país. Los ciudadanos y ciudadanas somos personas que tenemos derechos y responsabilidades, basados en el principio de la igualdad y la democracia.

Como parte de nuestros derechos como ciudadanos, está la participación activa, el poder acceder a información, conocer y poder exigir que mejoren las situaciones en nuestra escuela, comunidad, barrio, país.

Parte de nuestra responsabilidad tiene que ver con el *hecho* de involucrarnos. *Es decir*, en formar parte y ser parte de las soluciones que podamos ofrecer para poder asegurar que la mejoría que necesitamos alcanzar, llegue a la mayor cantidad de personas posible.

## ¿Qué es “incidencia”?

“Incidir” quiere decir poder influir en aquellas personas, grupos o instituciones que toman decisiones y cuyas decisiones impactan en la vida y en el *entorno* de las personas de nuestra escuela, barrio, comunidad o país. Los procesos de participación para la incidencia son fundamentales y una Veeduría Ciudadana ayuda a que podamos incidir en la realidad en la que vivimos.

## ¿Qué es una Veeduría Ciudadana?

Veeduría Ciudadana es una herramienta que promueve la participación ciudadana, buscando poder incidir y generar cambios y mejoras en los temas que como grupo o como comunidad, decidamos priorizar. Hacer una veeduría ciudadana es un ejercicio de **ciudadanía** porque permite reconocernos como personas que cuentan con una serie de derechos. Y al reconocerlos, podemos intervenir o incidir en la política o modo de vivir. Esto es así porque junto con el Estado somos corresponsables del lugar donde vivimos y podemos lograr las mejoras que respondan al bienestar de la mayor cantidad de personas, a través de nuestra incidencia.



**Para Tetãyguára Jesareko, la Veeduría Ciudadana es un proceso de participación impulsado por un grupo organizado, que busca incidir directamente en la mejora un servicio público, proceso, proyecto, programa, política o compromiso asumido por instituciones públicas, que afectan el bien común, el cumplimiento de sus derechos, a través de la planificación e implementación de planes de acción colaborativos, actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y propuestas de mejora, en articulación y colaboración con las autoridades locales.**



# ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos son necesidades tan importantes para que las personas puedan vivir con dignidad, que precisan que se defiendan, se garanticen y se promuevan.



**Los Derechos son de todas las personas por igual, universales y para siempre. Son inalienables, indivisibles e interdependientes, es decir, que no se pueden eliminar nunca; todos los derechos son igualmente importantes y son complementarios [...] Los Derechos Humanos tratan de la igualdad, la dignidad, el respeto, la libertad y la justicia. Incluyen, por ejemplo, la no discriminación, el derecho a la vida, a la libertad de expresión, el derecho al matrimonio y a la familia y el derecho a la educación.**



Compass – Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes - Consejo de Europa

Es esencial conocer, reconocer y ver las situaciones que preocupan al grupo, desde una mirada de los derechos humanos, para que las acciones que lideren tengan un efecto profundo y contribuyan a una vida más digna, plena y feliz de las personas y las comunidades.

## CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS

Proyecto  
Teläyguára Jesareko  
Vestuarri Clubseko

Juntos por la  
Educación

Consejo de Europa  
UNION EUROPEA

Institución:

Responsable:

Fecha:

DERECHO A	ACCESO			CALIDAD		
	TODOS los niños, niñas y adolescentes pueden acceder.			Se cuenta con los recursos humanos, materiales y presupuesto para garantizar este derecho		
La <b>ALIMENTACIÓN</b>	1	2	3	1	2	3
La <b>SALUD</b>	1	2	3	1	2	3
La <b>IDENTIDAD</b>	1	2	3	1	2	3
La <b>EDUCACIÓN</b>	1	2	3	1	2	3
Una <b>FAMILIA</b>	1	2	3	1	2	3
Un <b>AMBIENTE SANO</b>	1	2	3	1	2	3
La <b>PROTECCIÓN CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA</b>	1	2	3	1	2	3
La <b>NO DISCRIMINACIÓN</b>	1	2	3	1	2	3
La <b>RECREACIÓN Y JUEGO</b>	1	2	3	1	2	3
La <b>EXPRESIÓN y OPINIÓN</b>	1	2	3	1	2	3
La <b>ORGANIZACIÓN y PARTICIPACIÓN</b>	1	2	3	1	2	3

## ¿Quiénes son los Agentes de Cambio?

Los Agentes de Cambio, son ciudadanos motivados y comprometidos que implementan Veedurías Ciudadanas e impulsan la participación para la incidencia. Ven los problemas y buscan soluciones desde la mirada de los derechos humanos. Con sus acciones ayudan a fortalecer la democracia, a construir nuevas relaciones entre las autoridades y la comunidad. Agentes de cambio invitan a dialogar, a incluir miradas diversas, a promover la transparencia. Están dispuestos y comprometidos a contribuir a que la realidad y calidad de vida de las personas en su escuela, comunidad, barrio o país, mejoren.



 AGENTE DE CAMBIO



Las siguientes dinámicas pueden ayudar construir conceptos juntos, como grupo. Se encuentran en los enlaces y también el la “Caja de herramientas” hacia en la Sección 4 de la Guía.

Dinámicas para construir juntos, el concepto de “participación”

- Desafíos grupales - Juegos de postas “Una persona”: Qué necesita una persona para alcanzar su máximo potencial?
- Desafíos grupales - Juegos de postas “Cruzando Juntos”
- Desafíos grupales - Juegos de postas “Participar”
- Desafíos grupales - Juegos de postas “Dichos y desafíos”

Actividades para construir juntos, el concepto de “derechos humanos”

- Calificación de los derechos
- El juego “Del derecho y no del revés”

Antes de dar los pasos para realizar una veeduría ciudadana, es importante saber qué implica este proceso de participación, tanto en relación a lo que puede lograrse, como a lo que se precisa para andar el camino hacia la incidencia. A continuación, se comparten algunas respuestas.

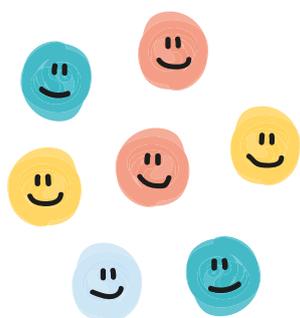
## ¿Qué se puede lograr con la veeduría ciudadana?

Un proceso de veeduría ciudadana puede aportar mucho, en varios aspectos.



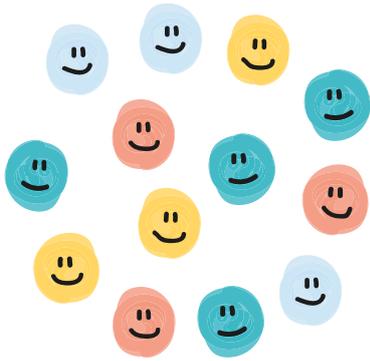
### En lo personal

- Aumentan las experiencias,
- Se amplían los conocimientos
- Se crean nuevas relaciones,
- Se fortalece el liderazgo
- Se desarrolla la capacidad de agencia, de incidencia
- Se transforma en un agente de cambio



### A nivel de organización o grupo

- Se crean nuevas relaciones con autoridades
- Se conforman redes con las demás organizaciones de la sociedad civil
- Se aprende a integrar diferentes puntos de vista
- Se ejerce influencia en tomadores de decisiones
- Se puede elevar la autoestima de los participantes al sentirse reconocidos y escuchados



### Y a nivel comunitario

- Se fortalecen los lazos entre los miembros de la comunidad
- Se proponen soluciones a problemas
- Se contribuye a fortalecer la democracia a través del diálogo integrando miradas diversas
- Se ayuda a que mejore la gestión pública con un manejo transparente de recursos y hasta se pueden prevenir hechos de corrupción.

## ¿Qué es lo que se necesita para desarrollar una veeduría ciudadana?

Para desarrollar una veeduría ciudadana, se necesita motivación, interés y compromiso; se necesita también dialogar y trabajar en equipo; y se necesita de varios actores que sean parte de la comunidad.

Soñar algo mejor para la escuela, la comunidad, el barrio, el país, motiva a la acción, despierta un genuino interés en trabajar para contribuir a que una problemática sentida en la comunidad, mejore. La motivación y el interés que se sostienen a lo largo del camino a la incidencia, son prueba del compromiso que se asume, como “agente de cambio”.

La apertura para **diálogo y trabajar en equipo** son muy importantes en el camino de la participación. Aunque se comparten sueños, valores, intereses y visiones, muchas veces las miradas de cada persona pueden ser diferentes. Abrirse a escuchar, a compartir puntos de vista, a encontrar puntos en común, ayuda al grupo a avanzar hacia la meta común.

Las autoridades son actores locales estratégicos, que generalmente tienen el poder de generar cambios. Por esto, es muy importante compartir con ellas, lo más pronto posible, la intención de hacer una veeduría ciudadana e ir compartiendo a medida que se vaya avanzando. El apoyo de las autoridades en el proceso de veeduría ayudará a que la experiencia sea positiva para todos y todas. Su disposición abierta a colaborar y recibir propuestas y sugerencias, que son el resultado de la veeduría ciudadana, hará posible lograr grandes avances.

## TRES PASOS PARA REALIZAR UNA VEEDURÍA CIUDADANA

El primer paso tiene que ver con mirar qué es lo que le preocupa al grupo y a su comunidad, barrio o escuela; el paso número 2 les encamina a construir un plan que ayude a generar un cambio, define qué hay que hacer, qué se necesita; el paso número 3 consiste en poner en marcha el plan, revisar cómo va y aprender de las acciones que se realizaron.

A continuación, se describe cada paso en mayor detalle, así como los objetivos que se quieren lograr en cada uno.



### PRIMER PASO

## PREPARACIÓN

Qué se quiere lograr con el paso 1:

- 1) Formar un grupo, dialogar y realizar un diagnóstico participativo
- 2) Compartir el diagnóstico, elaborar una lista de priorizaciones y priorizar un tema a trabajar

En este paso un grupo de personas motivadas e interesadas en lograr cambios positivos en su comunidad, se encuentran y se organizan. Con un sueño en común, dialogan para identificar sus principales preocupaciones.

### Diagnóstico participativo

Con algunas preguntas para guiar el diálogo, se inicia el diagnóstico participativo, para hablar sobre las preocupaciones del grupo, los problemas que se identifican y algunas ideas sobre cuáles podrían ser las causas. También se reflexiona sobre cuáles son **los derechos** que se ven afectados por estos problemas, cuáles son las **fortalezas** de la comunidad y quiénes son los actores de la comunidad con los que se puede trabajar sobre estos problemas.

Las preguntas para guiar el diálogo y hacer un diagnóstico participativo son:

- **Nuestra comunidad.** Quiénes y de dónde somos?
- **Problemas que nos afectan.** Cuáles son las situaciones que nos afectan y nos preocupan?
- **Posibles causas.** Hace cuánto tiempo existen estos problemas? Cómo y por qué podrían haber empezado?
- **Actores de la comunidad.** Quiénes son las organizaciones o personas involucradas directa o indirectamente en que ocurra y/o mejore el problema?
- **Fortalezas y recursos.** Qué herramientas, conocimientos, historias, personas, organizaciones tenemos en nuestra comunidad?

## Socialización

Cuando se hayan encontrado los temas que generan inquietud, es importante compartirlos o socializarlos con un grupo más grande. Para ello el grupo puede organizar un espacio de intercambio con otros miembros de la comunidad. Será una oportunidad para incorporar las diversas miradas, sumar aspectos que no se habían tenido en cuenta y conocer mejor cómo funcionan o por qué están esos problemas en la comunidad. Socializar va a ayudar a saber si esos problemas también los sienten los demás miembros de la comunidad y así confirmar o ampliar lo que el grupo encontró inicialmente.

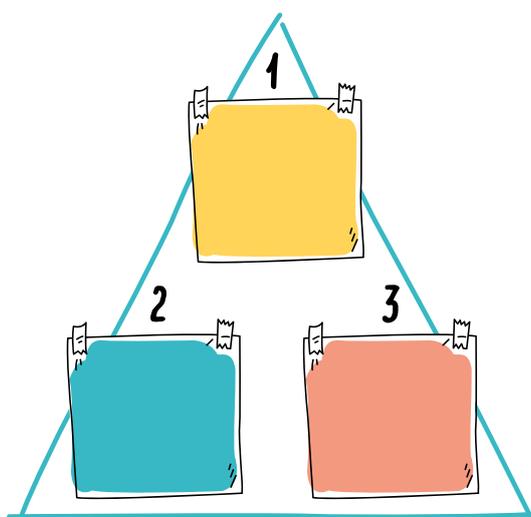
## Priorización

Luego de haber conversado sobre todas las problemáticas con un grupo más amplio, se elabora un listado de todas las preocupaciones mencionadas. De ese listado se acuerda en grupo, el tema de la veeduría que se realizará.

Si se identificaron muchos problemas y preocupaciones, será importante tener en cuenta las siguientes preguntas, para ayudar a decidirse por un problema para trabajar en la veeduría:

- ¿A cuántas personas afecta el problema? Esto les ayudará a que se pueda generar un cambio para la mayor cantidad de personas.
- ¿Es grave lo que pasa? Porque los derechos de las personas puede que estén siendo vulnerados y hay que hacer algo al respecto
- ¿Está a nuestro alcance lograr que la situación cambie? Hay problemas que parecen demasiado grandes, pero proponerse quizás pequeñas conquistas al comienzo puede motivar al grupo a seguir caminando.

La priorización con la metodología del “triángulo”, es una forma de ayudar al grupo a discutir y acordar un tema a trabajar. En tres papeles se escribe cada uno de los tres problemas más recurrentes que se identificaron en el diagnóstico. El grupo dialoga y acuerda en qué posición colocar cada uno de los papeles, distribuyéndolos por orden de importancia, en forma de triángulo. El vértice superior es el lugar asignado para el tema más importante, seguido del vértice izquierdo para el tema que queda en segundo lugar y finalmente el vértice derecho para el problema menos importante. Durante el intercambio, los temas pueden ir cambiando de lugar, hasta que los integrantes del grupo lleguen a un acuerdo.



Para decidirse por un problema, es importante conocer bien el tema que se decide abordar, buscar información que ayude a comprenderlo. Puede ser necesario saber más sobre transparencia y rendición de cuentas, de cómo funciona el gobierno local y sus funciones, de cuáles son los derechos, o cómo acceder a información pública y hasta cómo comunicar los resultados de la veeduría.

Los siguientes recursos pueden ayudar a lograr los objetivos del Paso 1. Se encuentran en los enlaces y también en la “Caja de herramientas” hacia en la Sección 4 de la Guía.

- Ficha 1 “Diagnóstico participativo” (enlace al OEC)
- Ficha 2 “Selección del problema” (enlace al OEC)
- La agenda propuesta para dar este paso (enlace al OEC)



## SEGUNDO PASO

# PLANIFICACIÓN

Objetivos del Paso 2:

- 1) Conocer en profundidad el tema elegido
- 2) Trabajar un plan de acción

El paso 2 es una oportunidad para conocer el problema priorizado en mayor profundidad. También es el momento de planificar acciones que el grupo tiene pensado implementar.

## Profundización del conocimiento

Antes de planificar, es importante repasar todo lo que se sabe sobre la problemática seleccionada. Cuanto mejor se pueda hablar sobre el problema priorizado con los demás actores y con las autoridades, más fácilmente se podrá demostrar que se conoce bien el tema y también se podrán proponer acciones más pertinentes.

Algunos aspectos que se deberían conocer sobre:

- **El problema o situación de la comunidad:** ¿Cuál es la problemática que acordaron trabajar? ¿Cuáles son sus posibles causas? ¿Qué efectos genera?
- **Objetivo de la veeduría ciudadana:** ¿Qué se espera o se pretende lograr con la veeduría ciudadana? ¿Cuál es el cambio que te gustaría ver?
- **Derechos en juego:** ¿Al cumplimiento de qué derechos puede contribuir esta veeduría?
- **Actores clave:** ¿Cuál es o cuáles son los actores claves e instancias responsables de resolver o de atender la situación que aborda la veeduría? ¿Cuáles son actores que tienen capacidad de incidir en la toma de decisiones para mejorar el problema?
- **Grupo beneficiario:** Además de nosotros, ¿quienes y cuantas son las personas que se beneficiarían de la mejora que propone tu grupo? ¿Cuántos son? ¿Cuáles son sus edades? ¿Dónde viven?
- **Equipo:** ¿Quiénes trabajarán en la veeduría y qué rol tendrá cada uno? Incluir la responsabilidad o tarea que cada miembro tendrá

## Plan de acción

Para elaborar el plan de acción, se planifica qué acciones concretas se realizarán, para poder cumplir con los objetivos del grupo.

Las siguientes preguntas pueden ayudar a construir un plan de acción:



- Qué acciones realizaremos, para llegar a los objetivos que nos propusimos?
- Cuáles son las tareas que debemos realizar para completar cada acción?
- Quién realizará cada tarea?
- Cuándo lo hará?
- Qué se necesita para realizar cada tarea?



### TERCER PASO

## IMPLEMENTACIÓN

Objetivos del Paso 3:

1. Preparar y presentar el informe de veeduría a una autoridad o actor clave
2. Registrar los compromisos de la autoridad o actor clave y ajustar el plan de acción
3. Realizar las tareas y acciones del plan ajustado
4. Recuperar los aprendizajes que se tuvieron en el proceso y celebrar con el grupo todo lo trabajado

## El informe de veeduría

El informe de Veeduría es un símbolo de la dedicación y el compromiso del grupo, un documento muy poderoso, porque no es simplemente un pedido. Es una historia personal y una invitación a trabajar juntos.

El informe de veeduría es un documento preparado por el grupo, que cuenta todo el proceso que se vivió desde el principio. Habla de cómo se conformó el grupo, de su

motivación para organizarse, de las situaciones que les preocuparon y de cómo la perspectiva de la comunidad, les ayudó a decirse a trabajar el tema que eligieron para su veeduría. El informe puede incluir fotografías de los encuentros, del diagnóstico que realizaron, de dibujos o resúmenes de todo lo que hayan trabajado.

Es muy importante presentar este informe a la autoridad o actor clave identificado durante el diagnóstico. Es una oportunidad para que conozca al grupo, sus intenciones y cómo puede contribuir a mejorar la problemática que le plantea el grupo. Vale la pena mencionar que a cualquier tomador de decisión le será más difícil decir que no a una propuesta de trabajo conjunto al ver todo lo que ya hicieron como grupo de ciudadanos organizados y determinados en contribuir a mejorar un problema de la comunidad. ¡Esta entrega es un hito en el proceso de la participación para la incidencia!

## Acuerdo y plan de acción

Al entregar el informe de veeduría también es bueno registrar los compromisos que la autoridad o actor clave asume en para contribuir a mejorar el problema planteado. Este compromiso puede incluirse en el plan de acción que pondrán en marcha conjuntamente. Será importante acordar una fecha para un encuentro de trabajo, donde puedan hablar sobre los compromisos, designar responsables y plantear plazos para las acciones.

El informe, los compromisos y los avances del plan de acción, también pueden ser compartidos con la ciudadanía en un encuentro, a través de redes sociales, u otros canales que como grupo consideren que sea la mejor manera de compartir y de lograr la adhesión de la comunidad.

Si quieren conocer informes de veedurías ya finalizadas, los encontrarán en el sitio web del Observatorio Educativo Ciudadano.

## Implementación del plan y seguimiento

Finalmente, es momento de poner en marcha el plan. Es muy importante acompañarse y apoyarse mutuamente con las tareas asumidas, en encuentros frecuentes. Así se podrán compartir las dificultades que se van encontrando en el camino, pensar juntos en soluciones y celebrar los avances que se van logrando.

## Recuperación de aprendizajes y celebración

Al cumplir con todas las tareas que se propusieron hacer, es bueno reflexionar sobre todo lo que lograron, hasta donde pudieron llegar y cómo quieren seguir. Encontrarse

para cerrar esta etapa, será una buena oportunidad para recuperar todos los aprendizajes que tuvieron tanto a nivel personal y como grupo. También será un momento para celebrar y darse cuenta que a lo largo del camino a la incidencia, cada miembro del grupo se convirtió en un Agente de Cambio.

## **Preguntas guía para recuperar aprendizajes y cómo seguir adelante**

### **Aprendizajes**

1. Cómo te sentiste al inicio de la experiencia? ¿Qué nunca habías escuchado o no habías hecho?
2. ¿Te desafió este proceso? ¿Como persona, sentiste que te tenías que estirar un poco para hacer o comprender cosas nuevas?
3. Qué queda para ustedes, la Escuela/colegio y la comunidad luego de este proceso?
4. Después de esta experiencia que es ser un Agente de Cambio para vos?
5. De qué te sentís muy orgullosa/orgulloso?

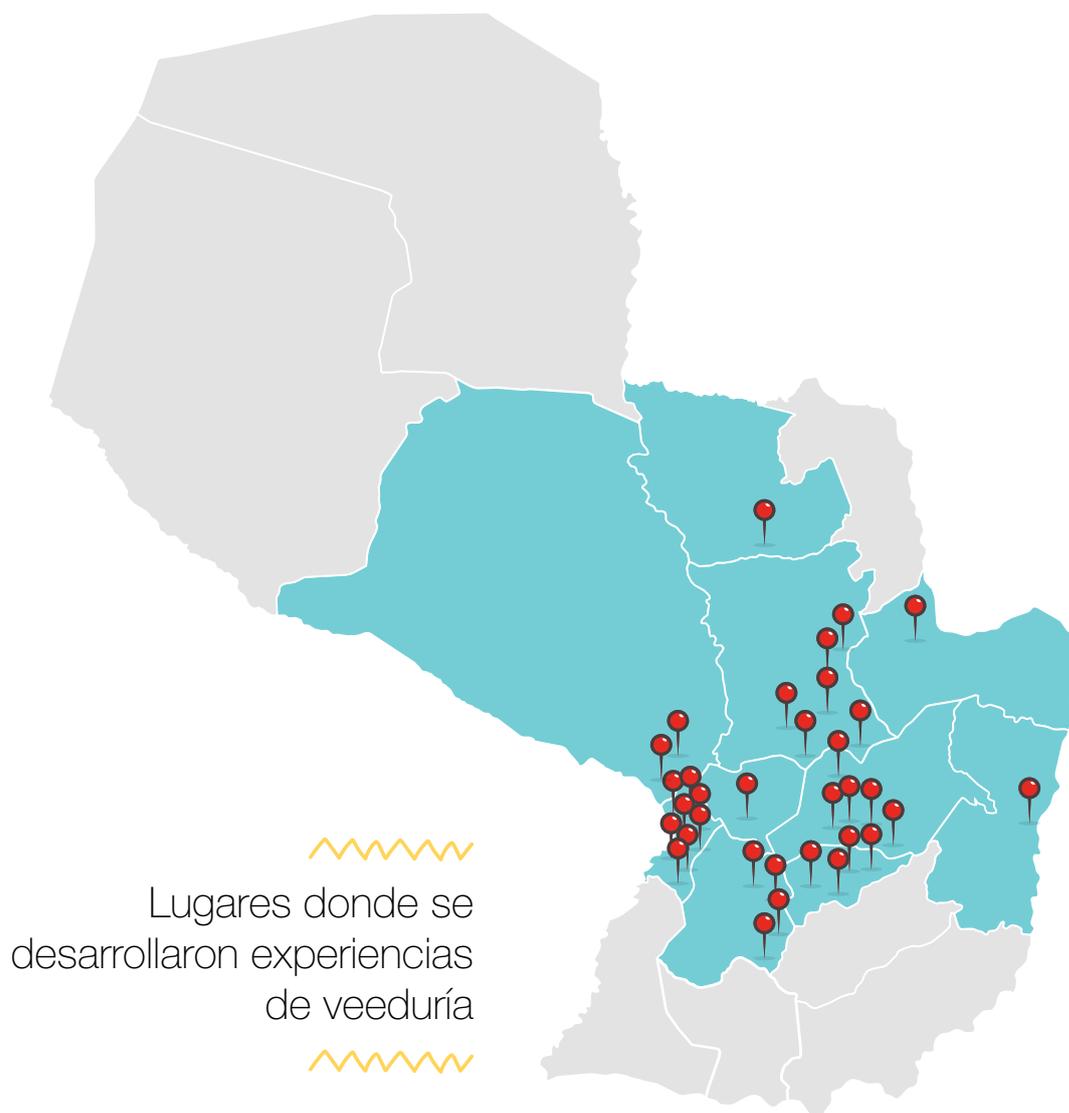
### **Cómo seguir**

1. Cómo continuamos con las situaciones que identificamos que debemos mejorar? ¿Que tendríamos que hacer el año que viene como grupo, como agentes de cambio?
2. Que compromisos podríamos asumir con el proceso que iniciamos?
3. A quienes más deberíamos integrar? ¿Como pensamos que podría ser el proceso el año que viene?

## EJEMPLOS DE EXPERIENCIAS DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Observatorio Educativo Ciudadano se encuentran disponibles materiales para descargar y conocer algunos ejemplos de veedurías ya realizadas en diversas localidades del país <https://observatorio.org.py/buscar?utf8=&s=informes+de+veeduría>.

Algunos ejemplos de experiencias de participación con incidencia, son las desarrolladas por los grupos de estudiantes del Centro Educativo Mbaracayu, el grupo Impacto Hayes y grupos de estudiantes de escuelas de Fe y Alegría.



## Experiencia Villa Ygatimi

Las chicas del Centro Educativo Mbaracayú trabajaron sobre el cuidado del medio ambiente y la puesta en valor de la laguna Yvera en su ciudad: Villa Ygatimi.

Con la veeduría lograron movilizar a toda su comunidad y hasta consiguieron que la municipalidad declare la laguna como patrimonio natural, cultural e histórico de la ciudad. Un año después, celebraron los logros con un gran festival y realizaron una minga alrededor de la laguna con estudiantes de 5 instituciones educativas de la zona.



[VER EXPERIENCIA](#)

## Experiencia Impacto Hayes

Otro ejemplo es el grupo Impacto Hayes que construyó una agenda ciudadana con su comunidad. Además, hicieron seguimiento a dos de los compromisos del nuevo intendente en los primeros 100 días de su gobierno en Villa Hayes.

A consecuencia de esta veeduría, dos años después realizaron, en conjunto con otras organizaciones, un inmenso y hermoso mural comunitario.



[▶ VER EXPERIENCIA](#)

## Experiencia Fe y Alegría

Alumnos de la Escuela de Fe y Alegría San Vicente de Paul de Capiatá trabajaron el tema de la seguridad y mejoramiento de la infraestructura de su escuela. Para ello presentaron su informe de veeduría a concejales municipales y a autoridades educativas de su comunidad.

Con esto lograron la reparación de su portón de acceso, arreglaron los baños, mejoraron la cancha y realizaron murales y jardines para tener espacios más lindos donde jugar y compartir.



# CAJA DE HERRAMIENTAS

## VEEDURÍA CIUDADANA

**1** Nuestro grupo (nombre del grupo)

---

**2** Se conformó en (mes y año)

---

**3** En la localidad de (nombre del barrio, ciudad, departamento)

---

**4** Los integrantes del grupo somos (nombre de los integrantes del grupo)

---

---

---

---

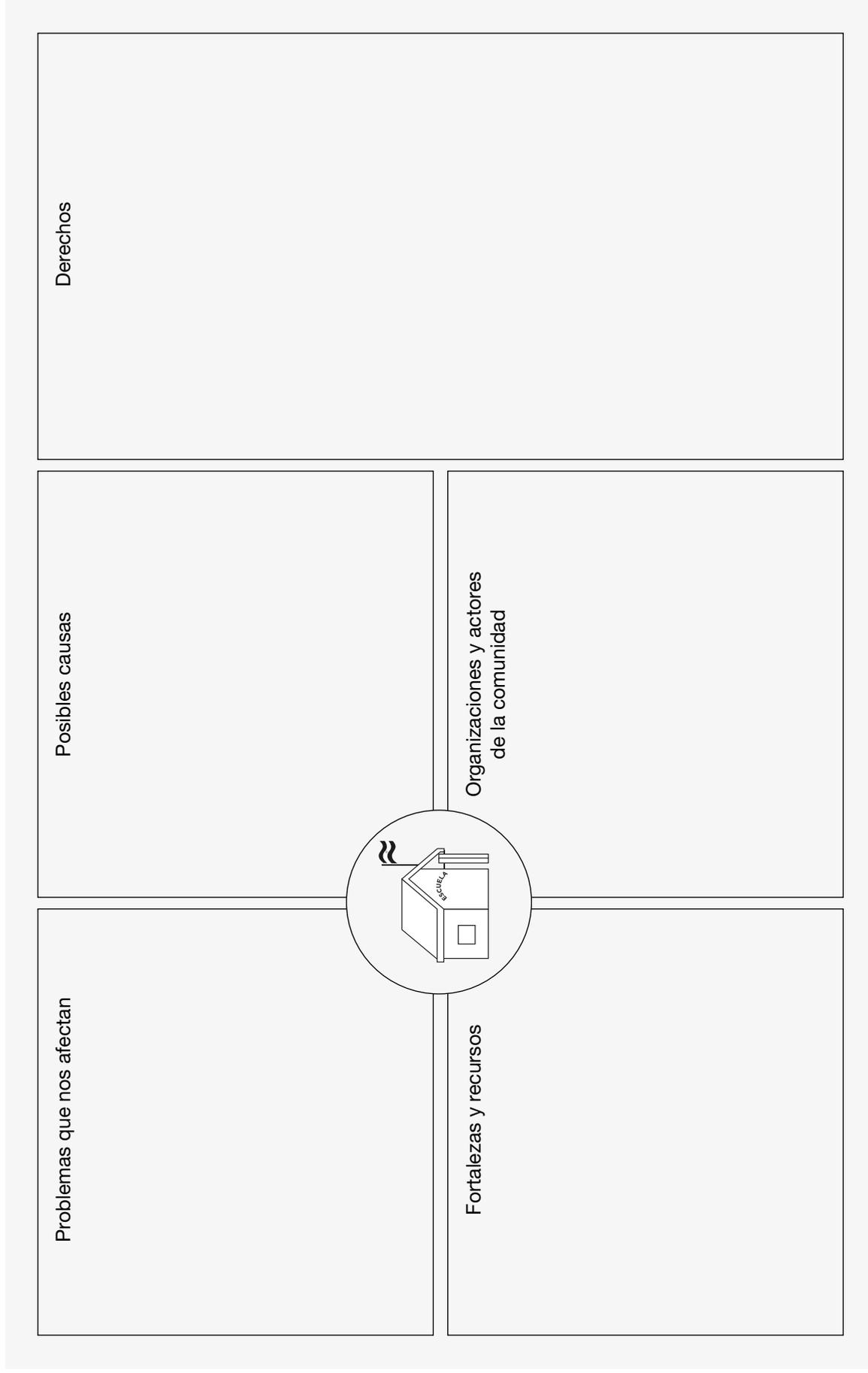
**5** Conformamos el grupo porque

---

---

---

**6** Entre todos, hicimos un diagnóstico participativo en nuestro/a (comunidad, escuela, vecindario)



**7** Algunos temas que nos preocupan son:

---

---

---

**8** Compartimos los temas que nos preocupan con (describir el grupo, comunidad, colectivo)

---

---

---

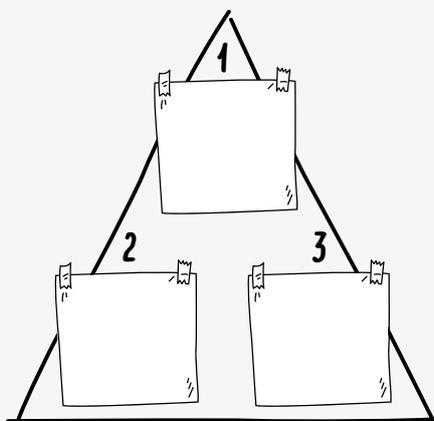
**9** En general, coincidieron con nosotros, pero también sumaron los siguientes temas de preocupación:

---

---

---

**10** Teniendo en cuenta la gravedad del problema, a cuántas personas afecta y si está el alcance de nuestro grupo lograr una mejora, priorizamos el siguiente tema para la veeduría:



**11** Sobre el/la (tema) encontramos la siguiente información:

---

---

---

---

---

**12** Con nuestra veeduría ciudadana, esperamos lograr

---

---

---

---

---

**13** Acordamos un plan de acción para lograr nuestro objetivo.

Propuestas	Pasos que requiere cada meta	¿Quién lo hará?	¿Qué se necesita?	¿Cuánto cuesta?	¿Cuándo se hará?	Comentario del seguimiento de los avances

**14** Sugerimos a (autoridad o actor local) encaminar las siguientes acciones

---

---

---

---

---

**12** Como grupo, nos comprometemos a

---

---

---

---

**13** (Nombre y firmas de las personas que conforman la Veeduría Ciudadana y datos de contacto)

## RECURSOS ADICIONALES

### Los 9 principios de la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes<sup>1</sup>

La participación es:

- 1. Transparente e informativa**  
En una actividad, la falta de información es una gran barrera, mientras el acceso libre y ameno a la información anima a los NNA a participar.
- 2. Voluntaria**  
Nadie debe sentirse presionado a participar de un proyecto si no lo desea. Es importante saber que uno está en su derecho a decir “no”.
- 3. Respetuosa**  
El respeto a las experiencias y sugerencias de los niños, niñas y adolescentes, por parte de los adultos, juega un gran rol en la participación.
- 4. Relevante**  
Es ideal que el proyecto tenga incidencia y relevancia en el día a día de los NNA.
- 5. Adaptada a los niños, niñas y adolescentes**  
Las actividades deben estar organizadas para ser interesantes, seguras y accesibles para todos.
- 6. Inclusiva**  
Es muy importante hacer el esfuerzo activo de evitar cualquier tipo de discriminación.
- 7. Apoyada por formación**  
A la hora de desarrollar un proyecto, es vital contar con previa formación y capacitación de los adultos que lo guían.
- 8. Segura y sensible al riesgo**  
Siempre, tener en cuenta las políticas de protección de la infancia es una prioridad.
- 9. Responsable**  
Las opiniones de los NNA deben ser tomadas de forma responsable, y luego de realizar el informe del proyecto, presentarlo a ellos de una manera amigable.

<sup>1</sup> O’Kane, C. & Barros, O. y (2019) “¡Es hora de Hablar! Opiniones de Niños, Niñas y Adolescentes sobre su trabajo. Conjunto de herramientas II. Apoyando la incidencia política colaborativa y liderada por niños, niñas y adolescentes”. Kindernothilfe, Alemania.

## MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN

### **Convención de las Naciones Unidas por los Derechos del Niño, ratificada por medio de la Ley N° 57/1990.**

El Paraguay ha aprobado y ratificado la Convención de las Naciones Unidas por los Derechos del Niño por medio de la Ley N° 57/1990. En consecuencia, en el Paraguay como Estado, este instrumento brinda las garantías para el desarrollo pleno e integral de niñas y niños.

“Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y la libertad de celebrar reuniones pacíficas” (Artículo 15 - numeral 1).

### **Constitución Nacional de 1992**

Entre los **derechos políticos** garantizados por las Constitución de la República del Paraguay (1992) que otorgan garantías para la participación ciudadana:

el **artículo 40** establece el derecho a peticionar a las autoridades; *toda persona, individual o colectivamente y sin requisitos especiales, tienen derecho a peticionar a las autoridades, por escrito, quienes deberán responder dentro del plazo y según las modalidades que la ley determine. Se reputará denegada toda petición que no obtuviese respuesta en dicho plazo;*

el **artículo 26** se refiere a la libre expresión, *se garantizan la libre expresión y la libertad de prensa, así como la difusión del pensamiento y de la opinión, sin censura alguna, sin más limitaciones que las dispuestas en esta Constitución; en consecuencia, no se dictará ninguna ley que las imposibilite o las restrinja... Toda persona tiene derecho a generar, procesar o difundir información, como igualmente a la utilización de cualquier instrumento lícito y apto para tales fines;*

el **artículo 28** referido al derecho a la información establece que, *se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a fin de que este derecho sea efectivo;*

el **artículo 117** se refiere a la participación en los asuntos públicos y determina que *los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determine esta Constitución y las leyes. Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas; y,*

el **artículo 123** garantiza el derecho a la iniciativa popular que reza: se reconoce a los electores el derecho a la iniciativa popular para proponer al Congreso proyectos de ley. La forma de las propuestas, así como el número de electores que deban suscribirlas, será establecida en la ley.

Entre los **derechos sociales** se garantizan:

*toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a reclamar a las autoridades públicas medidas para la defensa del ambiente, de la integridad del hábitat, de la salubridad pública, del acervo cultural nacional, de los intereses del consumidor y de otros que, por su naturaleza jurídica, pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida y con el patrimonio colectivo (Art. 38),*

*se determina que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente (Art. 54);*

*se promoverán las condiciones para la activa participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país (Art. 56);*

*se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social. El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran (Art. 58).*

### **Ley No 1264/98 “General de la Educación**

*“Son derechos del alumno: inciso d) integrar libremente asociaciones, cooperativas, clubes, centros estudiantiles u otras organizaciones comunitarias constituidas” (Artículo 125).*

*“La dirección del establecimiento o institución educativa promoverá la organización de la asociación de padres y alumnos, y apoyará la creación de la asociación de educadores profesionales de la institución, así como la del personal administrativo y auxiliar, con criterios y prácticas educativas democráticas” (Artículo 143).*

*“Las asociaciones citadas en el artículo anterior, integradas participativamente en la institución como comunidad educativa, podrán contribuir al mantenimiento, desarrollo de la institución y a mejorar la calidad de la educación” (Artículo 144).*

### **Ley N° 3488/08, “Que modifica el artículo 127 de la Ley No 1264/98 “General de Educación”**

“Los estudiantes de educación escolar básica y media que quieran constituir una organización estudiantil, expresarán su voluntad mediante estatutos, cuyas cláusulas estarán acordes con la Constitución Nacional , el Código Electoral y el Código Civil, en lo referente a las asociaciones de utilidad pública, en cuanto le sea aplicable. La conformación de una organización estudiantil será notificada de inmediato a las autoridades de la respectiva institución educativa, adjuntando un ejemplar del estatuto de la organización”.

### **Ley N° 1680/01 “Código de la Niñez y la Adolescencia**

“El sistema educativo garantizará al niño y al adolescente, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Educación, inciso b) el derecho de organización y participación en entidades estudiantiles” **(Artículo 21)**.

### **Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010**

La ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 dispone:

en el **artículo 66** que las municipalidades promoverán la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal y el desarrollo de las asociaciones ciudadanas para la realización de las actividades de interés municipal, que será reglamentada por Ordenanza, conforme a lo que establece la Constitución y las leyes que regulan la materia;

en el **artículo 67** también dispone que la ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el **artículo 42** de la Constitución de la República del Paraguay. El citado artículo se refiere a la garantía de libertad de asociación con fines lícitos.

### **Ley N° 4758/12 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)**

Ley N° 4758/12, en su artículo 3° establece la distribución de los recursos del FONACIDE, del 100% el 25% se destina a los Gobiernos Departamentales y Municipales. El Art. 4° establece que por lo menos el 50% de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos y el 30% al financiamiento de proyectos de almuerzo escolar beneficiando a niños y niñas de Educación Escolar Básica de 1° y 2° ciclos de instituciones educativas del sector oficial ubicados en contextos vulnerables.

### **Ley N° 5282/14 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental**

La Ley N° 5282/14 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental uno de sus mandatos es que las instituciones públicas habiliten la oficina de Acceso a la información Pública. Al respecto la mayoría de los municipios reportan que cuentan con dicha instancia ([www.informaciónpublica.gov.py](http://www.informaciónpublica.gov.py)). Esta Ley

incluye a las Gobernaciones y Municipalidades como organismos responsables para que el derecho constitucional de acceso a la información pública se haga efectivo. Delega competencias administrativas y financieras a ambos niveles de gobierno, no explícita delegación de competencias políticas. Es una ley que sirve como herramienta para promover la participación ciudadana en los asuntos públicos y la obligatoriedad del Estado de brindar información y servicios transparentes. La motivación que le dio origen muestra que surge a partir de la propia decisión ciudadana.

### **Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario**

La Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario busca expresamente promover la descentralización y la incorpora como uno de los principios de la alimentación escolar, aunque la autoridad de aplicación de la ley es el gobierno central a través del MEC. La Ley delega en el gobierno departamental las funciones de organización, planificación y fiscalización coordinando con los gobiernos municipales, la entidad rectora y el MSPBS; y por otro lado las funciones de monitoreo y evaluación de la ejecución en los gobiernos departamentales y municipales. En cuanto a la dimensión financiera se limita a indicar las potenciales fuentes de financiamiento y explicita que dichos fondos son protegidos.

### **Resolución MEC No 1/16 “Por la cual se reglamenta la conformación y registro de las organizaciones estudiantiles, correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada de este ministerio”**

“Los estudiantes podrán organizarse en centros de estudiantes, asociaciones, cooperativas, clubes, academias, consejos de delegados u otras modalidades de asociación” **(Artículo 1).**

“Todo estudiante es libre de asociarse. Tienen derecho a organizarse, elegir a las autoridades de sus organizaciones y ser elegido como tal” **(Artículo 2)**

“Todo estudiante tiene el derecho a expresar libremente sus ideas, y a que su opinión sea considerada para la toma de decisiones en los espacios de participación institucional” **(Artículo 3).**

### **Escaneá y descargá estos materiales**

---



El derecho de niños,  
niñas y adolescentes  
a ser oídos.  
UNICEF



Resolución MEC  
conformación y registro  
de organizaciones  
estudiantiles



Código de la niñez y  
de la adolescencia

Proyecto

# Tetãyguára Jesareko

Veeduría Ciudadana



Con el apoyo de



UNIÓN EUROPEA